



La Concejalía de Empleo, Fomento y Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Benidorm, convoca el VI Concurso de Ideas Emprendedoras, con la voluntad de favorecer la creación de empresas, fomentar el autoempleo y facilitar la inserción laboral de los jóvenes de nuestro municipio.

BASES VI CONCURSO DE IDEAS EMPRENDEDORAS

1.- Objeto del concurso

- a) Premiar e impulsar el desarrollo de proyectos empresariales viables que creen empleo en el municipio de Benidorm.
- b) Promover la cultura emprendedora en el municipio.
- c) Diversificar el tejido empresarial.
- d) Presentar el autoempleo como una opción viable para la inserción laboral.

2.- Beneficiarios

Los emprendedores que presenten un proyecto empresarial viable que genere empleo en el municipio.

3.- Documentación

Los emprendedores que deseen concursar deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Identificación del promotor o de los promotores del proyecto (fotocopia compulsada del DNI)
- b) Memoria explicativa del proyecto, que contenga (plan de empresa):
 - Definición y Objeto del Proyecto.
 - Viabilidad del proyecto empresarial, con detalle de los aspectos técnicos de producción, comercialización y económico-financieros.
 - Número previsto de puestos de trabajo que se vayan a crear.
 - Forma jurídica a adoptar.
- c) Datos curriculares de los promotores.



4.- Proyectos

- No se podrá presentar más de un proyecto por persona o grupo de personas.
- La extensión máxima será de 30 páginas, incluidos anexos, planos, gráficos, etc.
- Cada proyecto incluirá un índice de contenidos.

5.- Lugar de Presentación

La presentación de los proyectos se efectuará en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Benidorm, sita en la Plaza SSMM Reyes de España S/N (Benidorm).

6.- Plazo de Presentación

El plazo de presentación finalizará el **30 de Julio de 2010**.

7.- Criterios de Valoración

Los criterios de valoración y puntuaciones máximas, serán las siguientes:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
☐ Innovación y originalidad del proyecto global	20 puntos
☐ Viabilidad económica, financiera y técnica	20 puntos
☐ Creación de puestos de trabajo	20 puntos
☐ Actividad principal: primarán los proyectos cuya actividad principal se inscriba dentro de los siguientes ámbitos: - Nuevos yacimientos de empleo - Promoción del Turismo - Protección y mantenimiento del Medioambiente - Promoción de la Economía Social	20 puntos
☐ Proyectos que desarrollen su actividad en el municipio de Benidorm	10 puntos
☐ Perfil del emprendedor - Jóvenes (menores de 35 años) - Mujeres	10 puntos



8.- El Jurado

Las iniciativas presentadas a concurso, serán estudiadas y valoradas por un Jurado:

- Presidido por el Concejal de Empleo, Fomento y Desarrollo Local.
- Compuesto por el Director de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, y dos representantes de asociaciones empresariales del municipio.

El Jurado decidirá los proyectos premiados pudiendo declararlos desiertos si lo considera oportuno.

9.- Resolución del Concurso

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación.

Los proyectos presentados deberán ser retirados en el plazo de 3 meses a partir de la notificación de la resolución del concurso. Los trabajos que no se retiren quedarán a disposición de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

10.- Premios

- **1º Premio** a la mejor idea empresarial, dotado con **1.800 €**
- **2º Premio** a la mejor idea empresarial, dotado con **1.200 €**
- **Accésit** al proyecto de mayor Promoción Turística, dotado con **300 €**
- **Accésit** al proyecto con mayor Responsabilidad Social, dotado con **300 €**

Estas dotaciones estarán sujetas a las retenciones fiscales pertinentes de conformidad con la legislación vigente.

Cualquiera de los dos premios, si pertenece al sector servicios tendrá la opción de ser desarrollado y puesto en marcha en el Vivero de Empresas creado por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local , sito en el Paseo de la Carretera n.º 34, 2º planta (Benidorm).

11.- Aceptación de las Bases

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases y conformidad con la decisión del jurado.